



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 14/06/21 - 24

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 14 de junio de 2021 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

24.- Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad, para el año 2021.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, vistos el Informe Jurídico de fecha 10/06/2021 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 10/06/2021, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la "Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de la Delegación de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2021."

Las Bases Reguladoras de la Convocatoria se encuentran aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, de 1 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a la "Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de la Delegación de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2021" por importe de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria A300 23103 48900 del Presupuesto Municipal de 2021.

Consta en el expediente documento contable RC, de fecha 28 de Mayo de 2021 con número de operación 220210017171 e importe 20.000,00 €.

TERCERO.- Registrar la Convocatoria y el extracto de las misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS, así como en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se aprueba la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Publicar en el portal web y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, el anuncio de la presente convocatoria, así como las Bases reguladoras que rigen la misma.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-06-2021 13:56:17
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	15-06-2021 10:24:58



CUARTO.- El beneficiario deberá, en su caso, dar la adecuada publicidad de la subvención y ayuda percibida en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

QUINTO.- Conceder un plazo de 15 días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web del Ayuntamiento de Almería.

No obstante, cuando el plazo concluya en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, no siendo admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía y Función Pública."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la **fecha de la firma electrónica del documento**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-06-2021 13:56:17
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	15-06-2021 10:24:58